

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANACOR

315 *Aprobación inicial de la modificación de los artículos 4 y 5 de la ordenanza reguladora del acceso electrónico de los ciudadanos y ciudadanas de los servicios públicos del Ayuntamiento de Manacor*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de los artículos 4 y 5 de la Ordenanza municipal reguladora del acceso electrónico de los ciudadanos y ciudadanas a los servicios públicos del Ayuntamiento de Manacor.

El expediente y el texto del nuevo articulado aprobado inicialmente se somete a trámite de información pública, mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el tabón de edictos del Ayuntamiento de Manacor y en el Boletín Oficial de las Illes Balears, con la finalidad que todas las personas que estén interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y las sugerencias que consideren pertinentes, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del anuncio correspondiente en el citado boletín oficial. Si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, y se publicará el texto íntegro de la modificación del Reglamento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

El expediente administrativo tramitado y el texto de la modificación pueden ser examinados en las dependencias del departamento de Secretaria del Ayuntamiento de Manacor. Así mismo el texto de los artículos que son objeto de modificación puede ser consultado en la web del Ayuntamiento (www.manacor.org) en el apartado de “Tablón de Anuncios”

Manacor, 14 de enero de 2016

El alcalde,
Pedro Rosselló Cerdà

